

Acta extendida COZOPE Sesión extraordinaria N°09/2025 en su segunda convocatoria

Acta	10	Convocatoria:	2
Fecha:	23/12/2025	Lugar:	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
Hora Inicio:	11:00	Hora Término:	13:45

Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Blas Quiroga	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Daniela Leiva	-	-	
Gobernador Marítimo	Si	-	Octavio Valenzuela Iturra			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	No	-	Karina Acevedo	No	-	Claudio Venegas
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Felipe Rojas	-	-	
Universidad o Institutos profesionales 1	-	-	-	No	No	José Aedo Marchant
Universidad o Institutos profesionales 2	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	No	-	Pablo Sufan	Si	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	Si	-	Valeria Carvajal	Si	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	Si	-	William Caicedo Villarroel	No	-	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	-	Marcos Gonzalez Sánchez	Si	-	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	Si	-	Rubén Leal Pérez	No	-	José Rantul Millalonco

Armador artesanal	No	-	José Soto	Si	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	Si	-	Mario Raipani	No	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	Si	-	Cristian Espinoza	Si	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	No	-	Giovanni Daneri Hermosilla	Si	-	Madeleine Hamame Villablanca

Invitados

Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Juan Carlos Orellana	Profesional Sernapesca Región de Aysén
Danilo de la Rosa	Profesión Subpesca-DAP
Patricio Maldonado	Presidente STI N° 1 Puerto Gala

Agenda

- Sanción acta anterior.
- Distribución cuota merluza del sur.
- Distribución cuota congrio dorado.
- Distribución cuota raya volantín y espinosa.
- Distribución cuota bacalao.
- Lectura de acuerdos.

1. Bienvenida

El presidente del consejo Blas Quiroga da la bienvenida y da inicio a la sesión en segunda citación, dado que la primera instancia no se contó con el quorum necesario para sesionar.

2. Sanción acta anterior

Se aprueba el acta anterior sin observaciones.

- #### 3. Consulta respecto "Regionalización de la fracción artesanal de la cuota de captura de rayas: raya volantín y raya espinosa, en el área los Lagos – Magallanes y la Antártica chilena, año 2026". IT (R pesq) N° 240-2025.

El Sr Iver Nuñez presenta antecedentes históricos de la pesquería incorporados en el IT (R Pesq) N° 240-2025, para posteriormente entregar la recomendación incluida en el informe técnico, mencionando que se recomienda establecer las siguientes cuotas de captura de las pesquerías de rayas (raya volantín y raya espinosa), por región para el sector artesanal en el año 2026, en el área marítima comprendida por las regiones de Los Lagos hasta Magallanes y la Antártica Chilena, considerando la debida reserva de fauna acompañante:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL RAYA VOLANTÍN ÁREA DE LOS LAGOS A MAGALLANES, AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal	216,233
Cuota objetivo Región de Los Lagos	148,66
Cuota objetivo Región de Aysén del Gral. Bernardo O'Higgins	38,489
Cuota objetivo Región de Magallanes y la Antártica Chilena	29,084

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL RAYA ESPINOSA ÁREA DE LOS LAGOS A MAGALLANES, AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal	43,246
Cuota objetivo Región de Los Lagos	29,732
Cuota objetivo Región de Aysén del Gral. Bernardo O'Higgins	7,70
Cuota objetivo Región de Magallanes y la Antártica Chilena	5,817

El Sr Patricio Maldonado menciona que es preocupante que no se sepa cual es el porcentaje de aumento por ley de fraccionamiento.

El Sr Mario Raipani consulta si ya esta establecido el periodo de captura de raya para el 2026. Al respecto el Sr Iver Nuñez, menciona que, aun no establecido el periodo de captura para esta temporada, discusión que se debe llevar a cabo por parte del Comité de Manejo respectivo, sugiriendo enviar formalmente una propuesta de fechas para la temporada 2026 dirigida al Comité de Manejo de raya volantín y espinosa, y que en cuanto a si se pasa cuota del año pasado para esta temporada, aclara que la ley de remanente no aplica para la pesquería de rayas.

El Sr Rubén Leal, consulta si el informe técnico se confecciona con información de desembarque o se realiza una evaluación directa tomando datos in situ, poniendo en duda el estado de agotamiento de la pesquería de la raya. Al respecto el Sr Iver Nuñez, menciona que el IFOP recopila datos de forma directa para la evaluación de la pesquería, les recuerda que la raya es un pez muy longevo pariente del tiburón, con una limitada capacidad de reproducción y bajo crecimiento, por lo cual no es comparable a otros peces como merluza y congrio. Finalmente menciona que los modelos del IFOP corroboran el estado de agotamiento de esta pesquería.

El Sr Ramiro Contreras procede a solicitar el pronunciamiento, respecto al informe técnico elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a cada uno de los consejeros presentes con derecho a voto:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	A favor	-
Valeria Carvajal	Abstención	-
Rene Casanova	Abstención	-
Daniela Leiva	A favor	Considerando los argumentos planteados en el informe 240 del 2025
Cristian Espinoza	En contra	No le parece los guarismos de pesca para cada región
Madeleine Hamame	A favor	-
Ruben Leal	Abstención	-
William Caicedo	Abstención	-
Felipe Rojas	A favor	-
José Espinoza	Abstención	-
Carolina Pate	Abstención	-
Octavio Valenzuela	A favor	-
Mario Raipani	Abstención	Dado que falta información respecto a la extracción de la cuota del 2025

4. Consulta respecto a “Distribución regional de la fracción artesanal histórica de la cuota de congrio dorado en el área los Lagos - Magallanes y Antártica chilena, año 2026. IT (R pesq) N° 233-2025:

El Sr Danilo de la Rosa presenta antecedentes históricos de la pesquería incorporados en el IT (R Pesq) N° 233-2025. Posteriormente entregar la recomendación incluida en el informe técnico donde se recomienda Distribución de la fracción artesanal histórica de la Cuota Global de Captura, para la

pesquería Congrio Dorado, en el área comprendida entre las Regiones de Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena, año 2026 conforme a la siguiente tabla:

DISTRIBUCION REGIONAL DE LA FRACCION ARTESANAL HISTÓRICA, CONGRIO DORADO ÁREA DE LOS LAGOS A MAGALLANES, AÑO 2026	Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	901
Región de Los Lagos	408,746
Cuota objetivo	402,053
Cuota objetivo menores o igual a 12 metros	241,232
Cuota objetivo mayores a 12 metros	160,821
Cuota fauna acompañante	6,693
Región de Aysén	208,385
Cuota objetivo	204,972
Cuota objetivo 1 enero al 14 marzo	20,497
Cuota objetivo 15 marzo al 30 agosto	102,486
Cuota objetivo 1 septiembre al 31 diciembre	81,989
Cuota fauna acompañante	3,413
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	298,869
Cuota objetivo	293,975
Cuota fauna acompañante	4,894

El Sr Cristian Espinoza consulta si con esta nueva forma de distribuir la cuota se acaba la Unidad de pesquería Norte y la Unidad de pesquería Sur. Al respecto el Sr Danilo de la Rosa menciona que efectivamente se fusionan ambas unidades de pesquería para la pesca artesanal.

El Sr Rene Casanova consulta por los criterios y los cálculos que se utilizaron para distribuir la cuota del fraccionamiento. Al respecto el Sr Danilo de la Rosa menciona que es más complejo establecer la cuota del aumento por Ley de fraccionamiento debido a que los aumentos son diferentes entre las Regiones y a su vez menciona que existió un grupo al interior de Subpesca que realizó los cálculos y aplicó los criterios, y que en su caso aportaron las series de datos sobre los cuales se realizaron los cálculos y que en términos simples la cuota fue establecida de acuerdo al nivel de participación de las Regiones en la pesquería, informando también que si se quería un detalle de cómo se calculó la cuota de Ley de Fraccionamiento fuera a través de una reunión de Lobby con el grupo que trabajó directamente en la aplicación de la metodología.

El Sr Patricio Maldonado, consulta si son 295 toneladas y fracción es lo que se aumentará por Ley de fraccionamiento. Al respecto el Sr Danilo de la Rosa menciona que efectivamente es lo que se adiciona por Ley de fraccionamiento.

El Sr Enrique Garin, menciona que independientemente de lo que mencionó Danilo en cuanto a cómo se trabajó la aplicación de Ley de Fraccionamiento, quisiera saber cuál es la cuota asignada al área marítima de la Región de Los Lagos y cuál es la cuota asignada al área marítima de Aysén y Magallanes. Al respecto el Sr Danilo de la Rosa menciona que en cuanto a participación histórica la Región de Los Lagos representa un 44,62%, Aysén 22,75% y Magallanes 32,63%.

La Sra Valeria Carvajal, menciona que la complica que se entregue información tan desglosada sobre lo cual deben pronunciarse los consejeros, no sabiendo como se llega al cálculo de la distribución de la cuota artesanal, no compartiendo que los cálculos de fraccionamiento histórico se realicen por separado a lo aportado por la Ley de fraccionamiento, manifestando poca seriedad por parte de la autoridad pesquera, para que se entregue la información necesaria, a través de un Lobby, para entender cómo se realizó el cálculo del aumento de cuota artesanal a través de ley de fraccionamiento.

El Sr Ramiro Contreras procede a solicitar el pronunciamiento, respecto al informe técnico elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a cada uno de los consejeros presentes con derecho a voto:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	A favor	Dado los argumentos entregados y sobre todo porque ahora se entiende que existe una cuota regional eliminando la UPN y UPS.
Valeria Carvajal	Abstención	Por no tener toda la información a la vista y no saber cómo se aplicó el fraccionamiento diferenciado en ambas áreas (Los Lagos y Aysén-Magallanes).
Rene Casanova	Abstención	Por no tener toda la información disponible
Daniela Leiva	A favor	En virtud de lo señalado en el IT N°233/2025
Cristian Espinoza	A favor	Principalmente por la eliminación de las UPN y UPS.
Madeleine Hamame	A favor	-
Ruben Leal	Abstención	Informe incompleto.
William Caicedo	Abstención	-
Felipe Rojas	A favor	-

José Espinoza	Abstención	-
Carolina Pate	Abstención	Falta de información para la toma de decisión.
Octavio Valenzuela	Abstención	-
Mario Raipani	Abstención	Falta información en el informe técnico. Dado que no se tiene a la vista el desembarque artesanal y el industrial, no teniéndose claro cual es el nivel de operación de la pesca artesanal en Aysén.

Don Cristian Espinoza se excusa dado que por razones de fuerza mayor debe retirarse de la reunión.

5. Consulta respecto “Distribución regional y períodos de captura, bacalao de profundidad área de pesquería artesanal (al norte del 47°ls), año 2026. IT (R pesq) N° 235-2025:

El Sr Iver Nuñez presenta antecedentes históricos de la pesquería incorporados en el IT (R Pesq) N° 235-2025, para posteriormente entregar la recomendación incluida en el informe técnico, donde se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de bacalao de profundidad, según lo establecido en la recomendación del año anterior, esto es 11,5% para la Macrozona Norte y 88,5% para la Macrozona Centro Sur.

Macrozona Norte: 11,5% de la cuota global de captura del APA, año 2026.
 Macrozona Centro Sur: 88,5% de la cuota global de captura del APA, año 2026.

Para el año 2026 los períodos de captura de bacalao de profundidad, área de pesquería artesanal que se recomienda es:

Primer período: 2 de febrero al 31 de mayo.
 Segundo período: 20 de septiembre al 31 de diciembre.

Acorde a lo anterior se recomienda el siguiente diseño de distribución de la cuota y períodos de captura de bacalao de profundidad para el área artesanal al norte del paralelo 47° LS, año 2026

DISTRIBUCIÓN ARTESANAL, BACALAO DE PROFUNDIDAD ÁREA DE PESQUERÍA ARTESANAL, AÑO 2026		Período 1 2 febrero al 31 de mayo	Período 2 20 septiembre al 31 diciembre	Toneladas (Total)
Cuota objetivo artesanal				2524
Cuota objetivo Macrozona Norte (Región de Arica y Parinacota a Región de Coquimbo)		145,13	145,13	290,26
Cuota objetivo Región de Valparaíso		165,56	165,56	331,12
Cuota objetivo Región del Libertador Bernardo O'Higgins		0,15	0,15	0,3

Cuota objetivo Región del Maule	139,65	139,65	279,3
Cuota objetivo Regiones del Ñuble y Biobío	518,7	518,7	1037,4
Cuota objetivo Región de la Araucanía	7,05	7,05	14,1
Cuota objetivo Región de Los Ríos	223,5	223,5	447,0
Cuota objetivo Región de Los Lagos	62,11	62,11	124,22
Cuota objetivo Región de Aysén (al norte del 47° LS)	0,15	0,15	0,3

El Sr Mario Raipani, consulta si existen desembarques de Bacalao de profundidad en la Región de Aysén. Al respecto la Sra Daniela Leiva menciona que en el 2025 existió un desembarque, pero aparentemente fue excepcional.

El Sr Ramiro Contreras procede a solicitar el pronunciamiento, respecto al informe técnico elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a cada uno de los consejeros presentes con derecho a voto:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	A favor	Dado los argumentos entregados en el Informe Técnico.
Valeria Carvajal	Abstención	Desconoce la opinión de los pescadores artesanales.
Rene Casanova	Abstención	-
Daniela Leiva	A favor	En virtud de lo señalado en el informe técnico.
Madeleine Hamame	A favor	-
Ruben Leal	Abstención	-
William Caicedo	Abstención	-
Felipe Rojas	A favor	-
José Espinoza	Abstención	-
Carolina Pate	Abstención	-
Octavio Valenzuela	Abstención	-
Mario Raipani	Abstención	Dado que son de las Regiones que tienen menor desembarque y no sabe si el desembarque fue realizado por artesanales o por la industria.

- Consulta respecto “distribución regional de la fracción artesanal histórica de merluza del sur (*merluccius australis*) área los Lagos a Magallanes, año 2026”. IT (R pesq) N° 237-2025.

El Sr Iver Nuñez presenta antecedentes históricos de la pesquería incorporados en el IT (R Pesq) N° 237-2025, para posteriormente entregar la recomendación incluida en el informe técnico, donde se recomienda que la distribución regional de la fracción artesanal histórica de la cuota global de captura para la pesquería de merluza del sur en el área comprendida entre las regiones de Los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena, año 2026 sea la que a continuación se indica:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA, MERLUZA DEL SUR ÁREA DE LOS LAGOS-MAGALLANES, AÑO 2026		Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal histórica		13.315
	Cuota objetivo Región de Los Lagos	7.057
	Cuota objetivo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	4.301
	Cuota objetivo Región de Magallanes y Antártica Chilena	1.957

La Sra Daniela Leiva, consulta si con la ley de fraccionamiento la cuota de Merluza aumentaría para el sector artesanal. Al respecto el Sr Iver Nuñez menciona que esa afirmación es efectiva y que solo falta saber la distribución entre regiones de ese aumento.

La Sra Valeria Carvajal consulta cuando se va a saber cual es el incremento por Ley de fraccionamiento. Al respecto el Sr Iver Nuñez menciona que esa temática sigue en discusión y aun no se ha comunicado cual seria la distribución de ese incremento.

El Sr Mario Raipani, pregunta cuales son los criterios que finalmente se utilizaran para distribuir el incremento y que organismo los aplicará, haciendo hincapié en que para él no sería justo que este incremento lo recibiera la gente que actualmente no se encuentra operando y que solo traspasa su cuota a la industria. Al respecto el Sr Iver Nuñez menciona que la Institución que aplicará los criterios es la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, en cuanto a los criterios propiamente al igual como se dijo para congrio lo esta aplicando un grupo específico al interior de la Subpesca y aun no se nos ha comunicado como y que criterios se aplicaran, en cuanto a los pescadores beneficiarios de es incremento lo que puedo comentar es que hay que ser cuidadosos en la toma de decisión ya que hay que procurar la igualdad ante la ley e igualdad de acceso a los recursos ya que son un bien común; dicho eso los mismos criterios podrían establecer quienes podrán extraer la cuota que se incrementará a través de la ley de fraccionamiento.

El Sr Blas Quiroga complementa lo anterior y menciona que la distribución se realizará en concordancia con lo que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 48 A y el artículo primero transitorio de la ley 21.752 dado que se debe hacer la distinción de la distribución de la fracción artesanal histórica de la distribución del incremento establecido por ley de fraccionamiento.

El Sr Enrique Garin, menciona que los miembros del Consejo Zonal de Pesca no han tenido a la vista los antecedentes ni la metodología de como se hizo el proceso de establecimiento la cuota por área establecida en la ley de fraccionamiento, lo cual es sumamente necesario para los pronunciamientos solicitados al COZOPE.

El Sr Rubén Leal, consulta si existe un plazo para que la Subpesca establezca el incremento de la Ley de fraccionamiento, ya que el actual proceso y la falta de información demuestra una gran debilidad Institucional para afrontar este tipo de procesos, llenando de incertidumbre al sector artesanal e industrial. Al respecto el Sr Blas Quiroga menciona que el legislador establece en el artículo 48 A, que el Subsecretario de Pesca a través de una resolución fundada para la distribución, la cual es un acto administrativo que justifica detalladamente una decisión.

La Sra Valeria Carvajal, menciona que el informe refleja y mantiene la distribución histórica en este recurso, sin embargo, menciona que solo podrían pronunciarse sobre las proporciones mencionadas en el informe y no los valores, dado que no esta la cuota del incremento dejando incompleto el informe antes mencionado, lo cual no da garantías de que se esté aplicando conforme a la ley, su sector cree que es un informe que esta incompleto no da garantías, sin embargo las proporciones responden a un acuerdo histórico de los pescadores artesanales que participan en el Comité de Manejo del recurso. Menciona también que este será su argumento de votación.

El Sr Mario Raipani, comenta que actualmente es mas la pesca ilegal que la legal, sobre todo la pesca ilegal que realizan los pescadores de la región de los Lagos.

El Sr Ramiro Contreras procede a solicitar el pronunciamiento, respecto al informe técnico elaborado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a cada uno de los consejeros presentes con derecho a voto:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	A favor	Dado los argumentos entregados en el Informe Técnico.
Valeria Carvajal	Abstención	Argumento entregado en el proceso de discusión
Rene Casanova	Abstención	Dado que en informe no existen fundamentos de la distribución de Los Lagos y Aysén-Magallanes, y no se explican cuales son los criterios utilizados
Daniela Leiva	A favor	En virtud de lo señalado en el informe técnico.
Madeleine Hamame	Abstención	-
Ruben Leal	Abstención	-
William Caicedo	Abstención	Falta de información
Felipe Rojas	A favor	-
José Espinoza	Abstención	-
Carolina Pate	Abstención	Falta de información e incertidumbre en la

		distribución del incremento
Octavio Valenzuela	Abstención	-
Mario Raipani	Abstención	Falta de información de distribución de ley de fraccionamiento

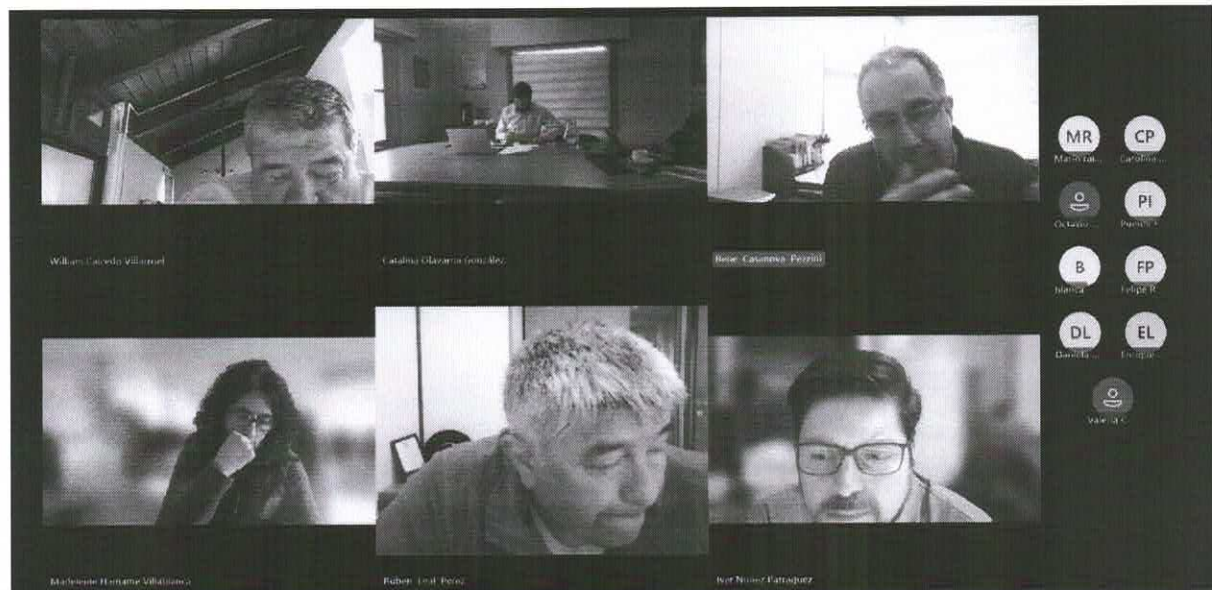
Acuerdos

- I. Se aprueba el acta 08 sin observaciones.
- II. Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, por 5 pronunciamiento a favor, 7 abstenciones y 1 en contra, toma conocimiento y aprueba la consulta, haciendo suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N°240/2025, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- III. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, por 5 pronunciamiento a favor, 8 abstenciones, toma conocimiento y aprueba la consulta, haciendo suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N°233/2025, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- IV. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, por 4 pronunciamiento a favor y 8 abstenciones, toma conocimiento y aprueba la consulta, haciendo suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N°235/2025, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- V. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, por 3 pronunciamiento a favor y 9 abstenciones, toma conocimiento y aprueba la consulta, haciendo suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N°237/2025, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Se cierra la sesión a las 15:45 horas.

Blas Quiroga Torres
 Presidente Consejo Zonal de Pesca
 Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación



Justificaciones.